



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

HOMOLOGACIÓN EN PARAGUAY

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RUBÉN RUIZ
JAVIER RAMOS

www.conatel.gov.py



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

HOMOLOGACIÓN EN PARAGUAY

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Ley 642/95 de Telecomunicaciones

Artículo 76.- Se prohíbe la comercialización y operación de equipos y aparatos de telecomunicaciones que no hayan sido homologados, no se ajusten a las disposiciones de la presente ley o su reglamentación, o hayan sido alterados mecánica o electrónicamente después de su homologación, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley y los reglamentos correspondientes.

Reglamento de Homologación

Aprobado por Resolución N° 588/09 de la CONATEL.

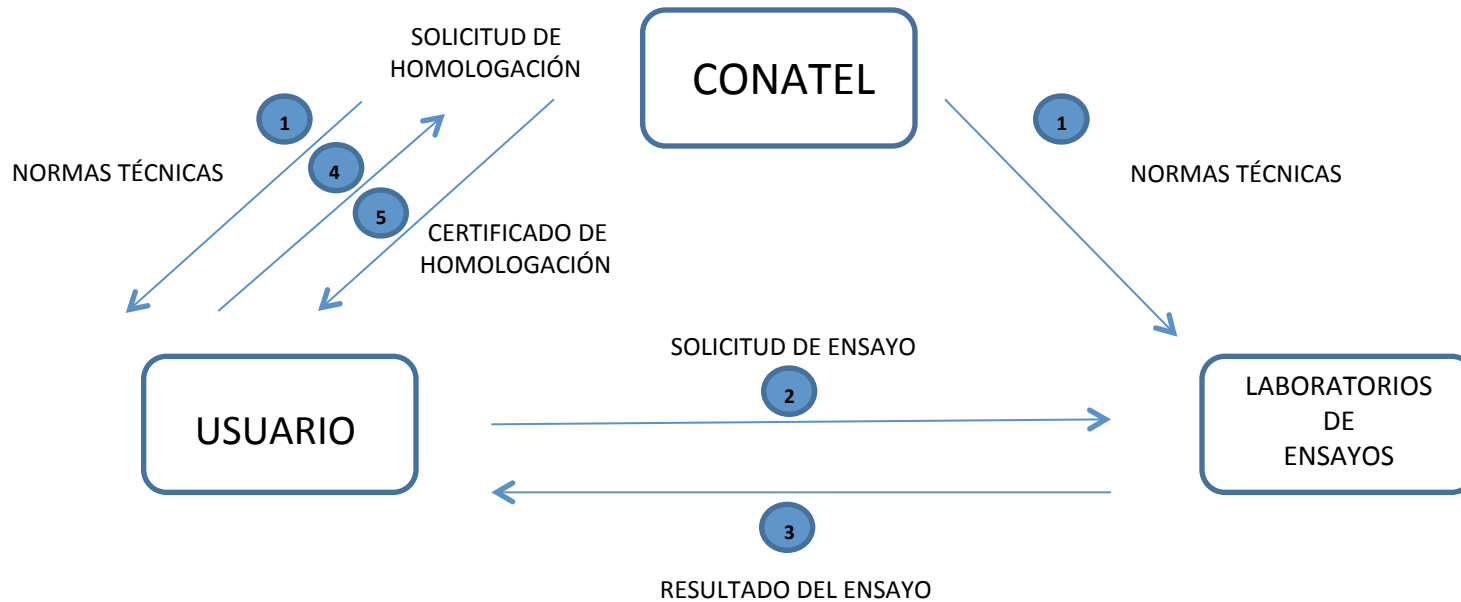
Establece el procedimiento y las condiciones para la homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones.



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

HOMOLOGACIÓN EN PARAGUAY

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

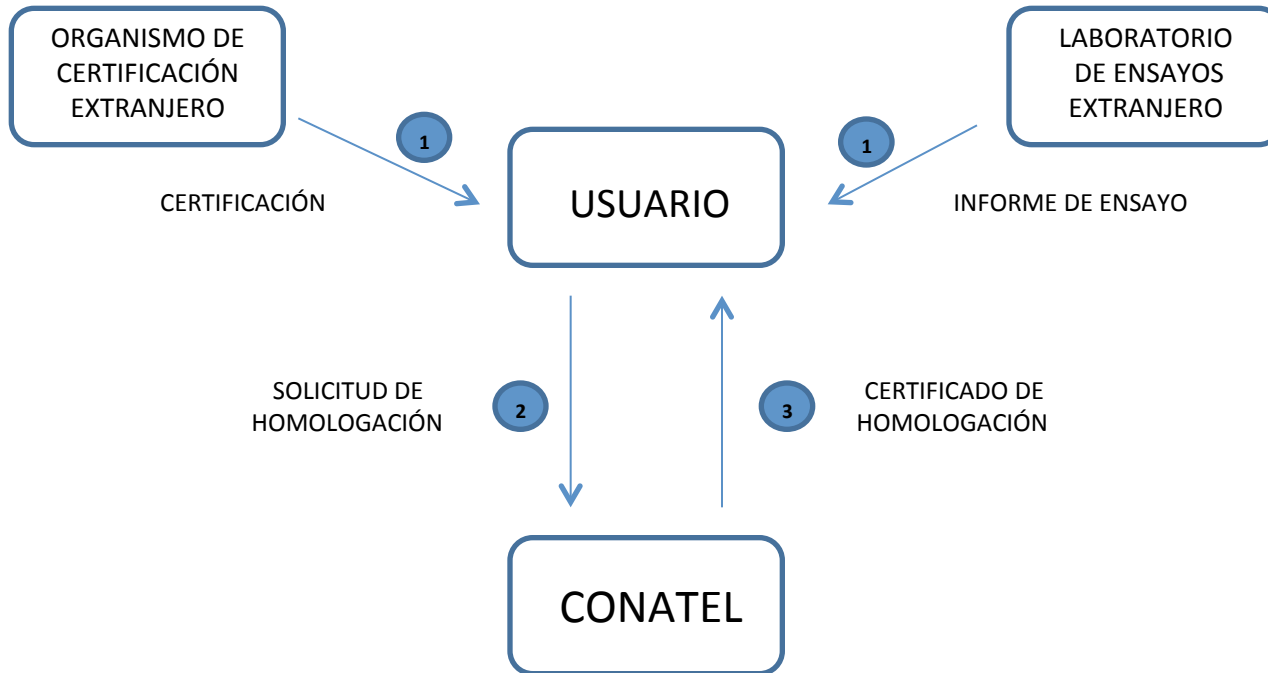




COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

HOMOLOGACIÓN EN PARAGUAY

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO





COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

HOMOLOGACIÓN EN PARAGUAY

ESTÁNDARES DE REFERENCIA

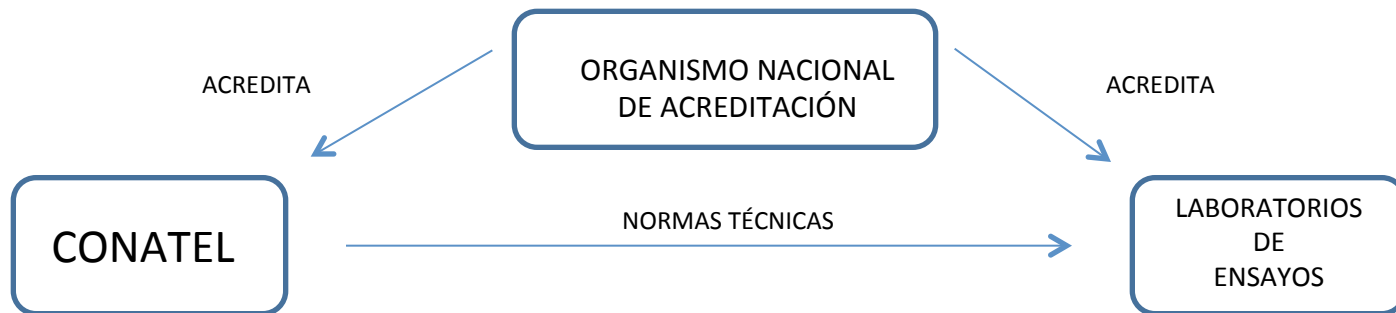
- Laboratorios acreditados bajo la Guía ISO/IEC 17025
- SAR: IEEE 1528, ANSI/IEEE C95.1-1992
- EMC: CISPR 22
EN 55022, EN 301 489, EN 300 328, etc.
FCC Part 15



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

HOMOLOGACIÓN EN PARAGUAY

INSTITUCIONES RESPONSABLES





COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

HOMOLOGACIÓN EN PARAGUAY

VISIÓN DE FUTURO

- Acreditación de Laboratorios nacionales y extranjeros
- Acuerdos de Reconocimiento Mutuo